

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012**

PRESIDENTE (e.f.)

D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR

D. Óscar ARIZCUREN POLA

D. Pedro María AZPARREN OCAÑA

D. Iñaki CABASÉS HITA

D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ

D^a. Ana ELIZALDE URMENTA

D. José Enrique ESCUDERO ROJO

D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ

D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS

D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ

D. Jorge Agustín MORI IGOA

D. Manuel ROMERO PARDO

D^a. Ana URDÁNOZ GAZTELU

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. José MUÑOZ ARIAS

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las once horas cinco minutos del día cinco de julio de dos mil doce, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE, y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, Doña Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., D. Fernando CHUECA INCHUSTA, Letrado de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y D. Javier BONETA BEORLEGUI, Director del Departamento de Recursos de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL 29-05-12

VISTO el borrador del acta correspondiente a la sesión de 29 de mayo de 2012,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 217/2012 a 301/2012, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- PLAN FINANCIERO OBRAS 2012

En sesión de la Comisión Permanente de la Mancomunidad celebrada el día 27 de marzo de 2012 se aprobó el Plan financiero de la obras a ejecutar en el año 2012.

Con fecha 11 de Junio de 2012 el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior ha requerido a la Mancomunidad que el informe se apruebe con el expediente de cuentas del ejercicio 2011, con un plan financiero que justifique la financiación de la totalidad de las inversiones.

Mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2011, la Asamblea de la MCP delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto, se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar.

SE ACUERDA por asentimiento,

1. Aprobar el Plan financiero de las obras del año 2012 incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.
2. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.", financiará la inversión mediante el resto de recursos previstos en el artículo 7 de la Ley Foral 16/2008.
3. Dar traslado al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra de este acuerdo junto con el resto de la documentación señalada en el artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

CUARTO.- CONVENIO FNMT

Con fecha 27 de diciembre de 2001 el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, firmaron el Convenio de Cooperación para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, previéndose en el mismo que las entidades ubicadas en el territorio de la Comunidad Foral pudieran adherirse al mismo, a fin de que todas estas sean partícipes de los servicios acordados en el convenio.

SE ACUERDA por asentimiento,

1. Aprobar la adhesión al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de firma electrónica, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2001.
2. Dar traslado a este Acuerdo de adhesión al Gobierno de Navarra en cumplimiento de lo establecido en la condición cuarta del mencionado Convenio.

QUINTO.- INFORME CAMPAÑA CONTROL DEL TAXI 2012

El Sr. Chueca informa de que desde el 11 al 20 de mayo de 2012 se ha realizado, a propuesta del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, una campaña coordinada de control de los servicios urbanos e interurbanos de taxi, por parte de agentes de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Municipal de Pamplona y Tudela.

Se han recibido 41 denuncias y se han iniciado 33 procedimientos sancionadores (1 por infracción muy grave, 12 por infracciones graves, 17 por infracciones leves y 3 por varias infracciones).

Hay taxistas que han sido denunciados por los mismos hechos en 2 ocasiones. En estos casos, se ha decidido tramitar sólo un procedimiento sancionador teniendo en cuenta sólo una de las denuncias.

Junto con el Servicio de Transportes del Gobierno de Navarra, se han coordinado las sanciones a imponer, a fin de que los mismos hechos sean sancionados con multas de idéntico importe, independientemente del tipo de servicio (urbano o interurbano) que se estuviera prestando.

Las Sanciones propuestas son:

- Obstrucción a la actuación de los agentes de inspección: 1.600 €.
- Incumplimiento del régimen tarifario: 800 €.
- Mal funcionamiento de la impresora: 600 €.
- Por no llevar TPV: 301 € Es el mínimo.
- Libro de reclamaciones: 301 €. Es el mínimo.
- Por no llevar el cuadro de tarifas: 150 €.
- Por no llevar la Tarjeta de Control Profesional: 60 €.
- Por prestar servicios sin taxímetro ni autorización: Apercibimiento.

SE ACUERDA, darse por enterados.

SEXTO.-DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de mayo,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.-INFORMACIÓN PRESIDENTE. INFORMACIÓN ACUERDOS CONVENIO COLECTIVO Y MODIFICACIÓN PLAN DE PENSIONES.

La Sra. Miqueleiz, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona informa sobre los acuerdos alcanzados en materia de Convenio Colectivo y Plan de Pensiones de SCPSA.

Señala que al preacuerdo del **convenio colectivo** se llega tras casi tres años de negociaciones, queriendo destacar el ejercicio de responsabilidad y compromiso mostrado por todas las partes y el hecho importante de que ha sido firmado por la totalidad de grupos sindicales representados en SCPSA (cinco centrales sindicales: LAB, ELA, UGT, CCOO y Solidari).

Del convenio destaca los siguientes aspectos:

- Se alcanza la estabilidad ya que su duración es de 5 años, prorrogables indefinidamente.
- Se consolida la congelación salarial de tres años (2010, 2011 y 2012) lo que supone una disminución acumulada del poder adquisitivo de un 7,4 %. Se registra una reducción de la masa salarial de una 6,7% y se acuerda la actualización del IPC a partir del próximo ejercicio.
- Se realizan numerosos ajustes en cuestiones relacionadas con la promoción interna, los traslados y las licencias (muy centradas estas últimas en lo relativo a la conciliación familiar).
- Se absorben conceptos antiguos como el Fondo de Previsión Social y el pago anual del agua.
- Se acuerda un Plan de Igualdad con acciones concretas en ámbitos como la comunicación, la selección, la promoción, la formación y la conciliación.
- El preacuerdo ha sido ratificado por el 92,5% de los trabajadores que lo han votado.

En cuanto al **plan de pensiones**, el Sr. Boneta resalta los siguientes aspectos:

Se alcanzan los objetivos establecidos por los órganos de gobierno: estabilidad y reducción de costes.

El cálculo de la aportación anual dejará de depender de variables volátiles e imprevisibles (rendimiento de las inversiones, evolución de los salarios y siniestralidad) para pasar a establecerse con valores constantes, previsibles y sostenidos. Los derechos de los trabajadores se desmarcan de las prestaciones de la Seguridad Social.

Las prestaciones de riesgo (invalidez y fallecimiento) se aseguran externamente a cambio de un prima (estaban autoaseguradas) con lo que el riesgo se traslada a la compañía de seguros.

Con el importe existente para las prestaciones de jubilación más el del autoseguro de riesgos (ahora liberado) se ha realizado una inversión global a un tipo fijo algo superior al 6% de interés de tal manera que los vencimientos coincidirán con las obligaciones del Plan.

Como consecuencia del aseguramiento externo de las prestaciones de riesgos y del aseguramiento "financiero" de la jubilación se libera un dinero que es un ahorro de fondos ya aportados que permitirá que SCPSA reduzca sus desembolsos durante varios años de manera significativa.

Se limitan las aportaciones a un máximo anual de un 4% de la masa salarial lo que supone una reducción de un 37% con respecto a la aportación media anual de los últimos 5 años. Esta cantidad se verá además reducida por las cantidades que se deriven de la transformación de la estructura del plan de pensiones.

Por ese ahorro y la citada limitación, a partir del ejercicio 2013 las aportaciones serán de unos 500.000 € y cómo máximo, con una masa salarial como la actual, de 700.000 €.

La reducción de costes se ha sustentado fundamentalmente en la limitación de la prestación por Incapacidad Permanente Total e Incapacidad Permanente Absoluta (de forma muy importante en los salarios altos). La principal diferencia con respecto a la prestación que hasta ahora recogía el Plan es que no se trata ya de complementar la prestación reconocida por la Seguridad Social sino que se incorpora el concepto de número de anualidades.

Para las nuevas contrataciones, la prestación de jubilación será diferente ya que se ajustará a un número de anualidades en función de los años de servicio.

Las prestaciones por jubilación se mantienen básicamente como hasta ahora para los actuales partícipes.

En ambos casos se actualizará el salario pensionable en el 2 %, con una prestación en forma de capital. La definición y limitación del salario pensionable evitará que se registren desviaciones por incrementos salariales.

El Sr. Escudero pregunta por quien debe aprobar este tema.

Por la Directora Gerente Sra. Miqueleiz se le informa que es la Comisión de Control quien deberá modificar el Reglamento. En la Comisión de Control está representada la Empresa. De cualquier manera esa representación tiene el aval del equipo de gobierno de esta Mancomunidad.

El Sr. Mori considera que esta negociación se encomendó a una representación de la Empresa y se ha llegado a un Acuerdo muy positivo, por ello quiere felicitar a todas las personas que han participado en la negociación.

El Sr. Romero expone que los objetivos se han cumplido. Cree que ha jugado a nuestro favor la actual crisis de tal manera que las personas afectadas han visto que esto no es intocable y manifiesta su satisfacción porque los beneficios que resultan de este preacuerdo se dedicarán a minorar las aportaciones de SCPSA y porque ya no se dependa de las prestaciones de la Seguridad Social. Por otra parte es positivo que se establezca el clima laboral de empresa.

El Sr. Echeverría suscribe las palabras del Sr. Romero.

La Sra. Gómez, en relación con el Plan de Igualdad, considera que es importante que sea la propia Comisión, constituida al efecto, la que revise su cumplimiento.

La Directora Gerente contesta que en ese sentido no habrá ningún problema para recogerlo de esa manera en el texto definitivo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las once horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.